



# Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020

Tercera Modificación – Julio 2020

Este documento se presenta con fundamento en el Artículo 28, Fracción X, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, que a la letra dice “Además de las facultades y obligaciones señaladas en la Ley Orgánica, el Rector tiene las siguientes ... X. Promover ante el Consejo Directivo las modificaciones que estime indispensables a los presupuestos”.

# Contenido

- Presupuesto de Ingresos
- Presupuesto de Egresos
- Gasto de Operación
- Proyectos de Desarrollo
- Proyectos Autofinanciables
- Fondos Extraordinarios
- Entidades Auxiliares
- Políticas para el Ejercicio Presupuestal

# Presupuesto de Ingresos (1/2)

Concepto	Modificado Mayo 2020	%	Ampliación o Reducción	Modificado Julio 2020	%
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>					
Recurso Ordinario:					
Federal	533,534,154	41		533,534,154	41
Estatal	306,568,070	24		306,568,070	24
Recurso Extraordinario:					
FAM 2020			23,413,617	23,413,617	2
Proyectos por convenio	490,000	0	192,607	682,607	0
<u>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</u>					
Ingresos de Gestión, Ayudas y Otros Ingresos y Beneficios	103,363,700	8		103,363,700	8
Ingresos de Entidades Auxiliares	90,000,000	7		90,000,000	7
Proyectos Autofinanciables	21,327,713	2	1,476,367	22,804,080	2
<b>Sub-Total</b>	<b>\$ 1,055,283,637</b>	<b>83</b>	<b>\$25,082,591</b>	<b>\$ 1,080,366,228</b>	<b>83</b>

## Presupuesto de Ingresos (2/2)

Concepto	Modificado Mayo 2020	%	Ampliación o Reducción	Modificado Julio 2020	%
<b>Subtotal página anterior</b>	<b>\$ 1,055,283,637</b>	<b>83</b>	<b>\$25,082,591</b>	<b>\$ 1,080,366,228</b>	<b>83</b>
<u>Fondos de Inversión</u>					
Fondo de Inversión Proyectos Autofinanciables	14,085,025	1	1,513	14,086,538	1
Fondo de Inversión Recurso Extraordinario	26,190,817	2	-347,308	25,843,509	2
Fideicomiso de Contingencias	134,728,546	11	-2,213,133	132,515,413	10
Refrendo Fideicomiso de Contingencias	949,112	0	-949,112	0	0
Fideicomiso de Desarrollo Académico	6,500,000	1		6,500,000	1
Refrendo Fideicomiso Desarrollo Académico	77,964	0	871,148	949,112	0
Fideicomiso Fondo de Pensiones	35,150,000	3		35,150,000	3
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 1,272,965,101</b>	<b>100</b>	<b>\$ 22,445,699</b>	<b>\$1,295,410,800</b>	<b>100</b>

# Presupuesto de Egresos

Concepto	Modificado Mayo 2020	%	Ampliación o Reducción	Modificado Julio 2020	%
Gasto de Funcionamiento					
Servicios Personales	888,604,204	70		888,604,204	69
Gasto Corriente	187,425,345	15	-6,911,277	180,514,068	14
Proyectos de Desarrollo	52,766,932	4	4,507,639	57,274,571	4
Proyectos Autofinanciables	30,325,477	2	1,590,421	31,915,898	2
Fondos Extraordinarios	26,680,817	2	23,258,916	49,939,733	4
Entidades Auxiliares	87,162,326	7		87,162,326	7
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 1,272,965,101</b>	<b>100</b>	<b>\$22,445,699</b>	<b>\$1,295,410,800</b>	<b>100</b>

# Presupuesto de Servicios Personales

Concepto	Modificado Mayo 2020	Ampliación o Reducción	Modificado Julio 2020
Sueldos y Prestaciones Personal de Planta	567,482,059		567,482,059
Jubilados por Convenio	11,372,696		11,372,696
Sueldos y Prestaciones Personal Eventual, Profesores Auxiliares y Personal de Apoyo	289,735,213		289,735,213
Programa de Estímulos al Personal Docente	20,014,236		20,014,236
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 888,604,204</b>		<b>\$ 888,604,204</b>

# Gasto de Operación

Proyecto	Modificado Mayo 2020	Ampliación o Reducción	Modificado Julio 2020
Gasto de Operación 2020	\$ 174,768,259	-\$ 6,883,997	\$ 167,884,262
Refrendo Gasto de Operación	12,657,086	-27,280	12,629,806
<b>TOTAL GASTO DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 187,425,345</b>	<b>-\$ 6,911,277</b>	<b>\$ 180,514,068</b>



## Proyectos de Desarrollo (1/2)

Área	Proyecto	Importe
Dirección de Ciencias Económicas Administrativas	Becas para alumnos de la Maestría en Gestión Organizacional PNPC	31,964
Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Beca colegiatura Maestría en Ciencias de la Ingeniería (PNPC) 2020	120,304
	Beca colegiatura Doctorado en Ciencias de la Ingeniería (PNPC) 2020	92,201
Departamento de Computación y Diseño	Becas Maestría en Tecnologías de la Información para los Negocios	164,383
Dirección de Recursos Naturales	Becas Doctorado en Ciencias en Especialidad en Biotecnología (PNPC) 2020	302,947
	Becas Maestría en Ciencias en Recursos Naturales (PNPC) 2020	666,665
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 1,378,464</b>

## Proyectos de Desarrollo (2/2)

Área	Proyecto	Importe
Dirección de Ciencias Sociales y Humanidades	Pago de Colegiaturas de Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos	296,361
	Becas Maestría en Investigación Psicológica y la Maestría en Investigación Educativa 2020	157,534
Departamento de Acceso al Conocimiento	Renovación del servicio de autenticación para garantizar el acceso remoto a la biblioteca virtual	118,080
Departamento de Tecnologías y Servicios Informáticos	Fortalecimiento a la Plataforma Educativa Virtual Institucional	2,207,200
	Complemento Consultoría en Sistema de Gestión Administrativa	350,000
	<b>TOTAL PROYECTOS DE DESARROLLO</b>	<b>\$ 4,507,639</b>

# Proyectos Autofinanciables

Concepto	Modificado Mayo 2020	Ampliación o Reducción	Modificado Julio 2020
Proyectos Autofinanciables	\$ 27,728,965	\$ 1,590,421	\$ 29,319,386
Refrendo (Recurso comprometido de ejercicios anteriores de proyectos autofinanciables)	2,596,512		2,596,512
<b>TOTAL PROYECTOS AUTOFINANCIABLES</b>	<b>\$ 30,325,477</b>	<b>\$ 1,590,421</b>	<b>\$ 31,915,898</b>

## Fondos Extraordinarios

Fondo	Modificado Mayo 2020	Ampliación o Reducción	Modificado Julio 2020
PRODEP	\$ 11,766,881		\$ 11,766,881
FBG PFCE 2019	3,475,598	-343,307	3,132,291
F9I FAM 2019	2,304,793	-4,001	2,300,792
FI1 FAM 2020		23,413,617	23,413,617
FC1 PADES	44,681		44,681
IB2 CONVENIO FEDERAL	9,088,864	192,607.00	9,281,471
<b>Total Fondos Extraordinarios</b>	<b>\$ 26,680,817</b>	<b>\$23,258,916</b>	<b>\$49,939,733</b>

## Entidades Auxiliares

Concepto	Modificado Mayo 2020	Ampliación o Reducción	Modificado Julio 2020
Educación Continua	\$ 9,597,608		\$ 9,597,608
Promoción Financiera	77,564,718		77,564,718
<b>TOTAL ENTIDADES AUXILIARES</b>	<b>\$ 87,162,326</b>		<b>\$ 87,162,326</b>



# Políticas para el Ejercicio Presupuestal



# Políticas para el Ejercicio Presupuestal

1. Los montos asignados a los proyectos que conforman el presupuesto anual de egresos de la Institución establecen el límite máximo de su ejercicio. Cuando el recurso no sea suficiente podrán solicitarse autorizaciones de ampliación.
2. Los recursos autorizados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el Capítulo de Servicios Personales, son intransferibles hacia otros capítulos de gasto.
3. Se restringe la aplicación de las siguientes partidas presupuestales:
  - a) Becas por participar en proyectos. No se autorizan en Gasto de Operación. Si la Dependencia requiere el apoyo para realizar las funciones podrá solicitar ayudantías.
  - b) Vestuarios y uniformes. Se autorizarán únicamente a las Dependencias que justifiquen su uso (Departamentos de: Personal, Laboratorios, Deportes y Extensión).

# Políticas para el Ejercicio Presupuestal

- c) Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Únicamente las áreas que cuenten con vehículo institucional asignado.
  - d) Adaptaciones y acondicionamientos: No se autoriza en proyectos de Gasto de Operación.
  - e) Combustible. El área lo debe justificar de acuerdo a sus necesidades y no se deberá hacer traspasos a esta cuenta, salvo aquellas que por la naturaleza de sus funciones lo requieran previa autorización.
4. Con las excepciones establecidas en el punto anterior y en función de las necesidades que se presenten, las Dependencias podrán realizar directamente en el Sistema las transferencias del recurso autorizado para los capítulos 2000 (Materiales, Suministros) y 3000 (Servicios Generales), pudiendo transferirse dentro de cada capítulo y entre capítulos.

En el caso de proyectos de Gasto de Operación también se podrá transferir de un proyecto a otro, dentro de la misma dependencia.

Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los proyectos.



# Políticas para el Ejercicio Presupuestal

5. La Dirección de Planeación Institucional autorizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes del Departamento de Personal para el pago de los diversos conceptos y prestaciones establecidas en los contratos colectivos de trabajo.
6. Los fondos federales extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.